Acta de supervisión al contrato número 866 del 2024, celebrado entre el Municipio de Villamaría, Caldas y al señor **CESAR AUGUSTO LOPEZ MEJIA***.*

ACTA DE SUPERVISION Nro. 2
OCTUBRE DE 2024

<table>
<tr><th colspan="3">INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Tipo de contrato: PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTION No. 866 - 2024</td><td rowspan="2">Adición:</td><td>Dinero: NA</td></tr>
<tr><td>Tiempo: NA</td></tr>
<tr><td>Contratista: CESAR AUGUSTO LOPEZ MEJIA</td><td colspan="2">C.C/NIT: 4.478.816</td></tr>
<tr><td>OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA LABORAL Y ASESORIA EN EL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS.</td><td colspan="2">VIGENCIA:
Desde: 11/SEPT/2024 HASTA EL 30 NOV 2024</td></tr>
<tr><td colspan="3">FORMA DE PAGO: Se cancelarán de la siguiente manera, actas parciales, confirme a avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor. Para el pago cada contratista deberá aportar: a) Copia de los comprobantes de pago y planilla de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y riegos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. b) Informe de actividades del periodo mediante el cual se pretende tramitar el cobro.</td></tr>
<tr><td>RUBRO: 2.3.2.02.02.009</td><td>CDP: No. 867</td><td>CRP: No.2098 DEL 11/SEPT/2024</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO:
$ 8.400.000</td><td colspan="2">VALOR EJECUTADO:
$ 2.800.000</td></tr>
<tr><td>VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA No.2: $2.800.000</td><td colspan="2"><b>VALOR DESEMBOLSOS EFECTUADOS:
$ 2.800.000</td></tr>
</table>

INFORMACIÓN A REPORTAR

FABIO ARTURO VARGAS GIRALDO, Prof. Univ. Div de Talento H, SST y Bienestar del Empleado, actuando en calidad de supervisor, he constatado el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el contrato suscrito entre el precitado contratista y el Municipio de Villamaría, para lo cual el contratista realizo las siguientes actividades durante el mes de **OCTUBRE de 2024**, actividades que han sido verificadas y supervisadas de la siguiente manera:

Villamaría octubre de 2024.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO PS. No -2024.

PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA LABORAL Y ASESORIA EN EL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS

En cumplimiento del contrato de prestación de servicios Profesionales, me permito puntualizar actividades específicas realizadas:

Elaboración de Historias Clínicas Ocupacionales:

INGRESOS: este periodo correspondiente al mes de septiembre se realizó la evaluación en esta línea de los colaboradores:

Jhon Dayro Ceballos Gómez Valeria González Hernández Valentín Arias Delgado

Fabio Arturo Vargas, Gustavo Andrés Idarraga, Jhon Edison Osorio Ramírez ,Daniela Franco Rincón.

Víctor Hugo Naranjo Castellanos.

PERIÓDICOS:

Didier Estiven Díaz González Lina Patricia Llano Díaz Evelyn Rengifo Giraldo

César Augusto Hernández Castro Carlos Alberto Correa Sánchez María del Carmen Jiménez Rojas Valentina Martínez

Camilo Giraldo

Jhon Edison Giraldo Giraldo ,Yensi Paola Castro Valencia ,Bibiana Patricia Pérez Correa, Luis Fernando Rojas ,Oriol Moreno Montoya ,Cristian David Arias.

EGRESOS: Para esta línea de Evaluación se realizó Examen Laboral a los colaboradores:

Valeria González Hernández, Jorge Hernán Castro González,

Certificados Médicos Laborales:

Los certificados de forma Digital producto de la Evaluación Clínica Ocupacional se remiten para disposición según normatividad en la hoja de vida que maneja la Jefatura de Recursos Humanos de la Alcaldía y para el colaborador cuando lo requiera en trámites pertinentes, así mismo se acuerda para fines estadísticos y de funcionalidad del sistema en materia de investigación y prevención aportarle para análisis al Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo como integralidad del Programa

Estudio y Determinación del perfil Epidemiológico:

Como Elemento fundamental de la Planeación de acciones colectivas para la Promoción de la Salud y la Prevención e la Enfermedad que nos permite tener las estadísticas generadas para el diseño de plan de capacitaciones en el marco de los indispensables programas de vigilancia epidemiológica para todos los colaboradores de la entidad que a esta altura del año debe tener toda la dinámica para que se pueda evaluar o medir la eficiencia y eficacia del SG de SST de la Entidad

Establecimiento y diseño de instrumentos para el SG-SST: El Profesiograma

Cada Plan de acción para el seguimiento de los programas de SST deben ser monitoreados con la revisión permanente del Profesiograma que es la bitácora de vuelo para hacer cada acción en Medicina Laboral como frecuencia de exámenes , laboratorios , factor de riesgo a tener en cuenta entre otras consideraciones importante y que ya es momento de interrelacionar con otras líneas administrativas de la Alcaldía conceptos aplicables para seguimiento o modificación del Profesiograma de la entidad ,este se aportara modificado o evaluado en el próximo periodo.

La matriz para seguimiento de casos, Realización de Exámenes especiales prioritarios al personal de la Empresa:

La aplicación de esta Matriz debe ser integrada con la información de las líneas de talento Humano, Profesional de SST y Medicina Laboral para que sea Eficaz su uso.

Asesoría al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo:

En la Actualidad el ministerio de trabajo así como de Salud están con la exigencia permanente de la Salud en los entornos laborales y el manejo que se da a las condiciones de riesgo a los colaboradores en las entidades asi como para que dispongan del Recurso Humano Institucional responsable de las políticas y decisiones en temas de Salud como conceptos, reubicaciones, recomendaciones y estudio de casos que en determinado momento solicitan y deben responder ante lo requerido por EPS, ARL y Ministerio en este campo de la Medicina del Trabajo.

En este periodo no se han generado casos especiales que ameriten consulta o concepto sobre un punto específico de la Medicina Laboral

Manejo de Sustancias Químicas:

Este como otros programas deben ser retomadas en vigilancia con el equipo de la

Alcaldía Municipal de Villamaría.

El Programa estratégico de Seguridad Vial – PESV :

Como la Norma lo Exige debe ser constante el seguimiento de sus componentes con el apoyo del COPASST de la Administración Municipal.

Este tema de Seguridad vial como otros programas generados por Mandato de la Legislación ameritan un seguimiento con la línea de la SST de la Alcaldía Municipal y en lo pertinente de Capacitaciones y Evaluaciones se tiene la disponibilidad para asesorar y hacer sinergismo en los propósitos con Talento Humano y SG-SST .

Programa de Capacitación:

En esta línea se debe hacer tareas conjuntas con cada secretaria para que sea política de obligatorio cumplimiento la asistencia y cooperación en la capacitación en diversos temas de salud que sigue siendo el punto débil de los Programas del Sistema de Gestión.

Atentamente.

CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ MEJÍA.MD. Especialista en Salud Ocupacional. Contratista Alcaldía de Villamaria

ANEXA FACTURA # 431 DE SEPTIEMBRE DE 2024

RESUMEN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$8.400.000**	
PRIMER PAGO		**$ 2.800.000**
SEGUNDO PAGO		**$ 2.800.000**
VALOR EJECUTADO		**$5.600.000**
VALOR POR EJECUTAR		**$ 2.800.000**

OBSERVACIONES: Hace parte integral de la presente acta de supervisión los soportes allegados por el contratista estos son: Planilla de aportes a la seguridad social integral del mes de octubre **de 2024**, con copia del certificado de pago en los cuales se evidencia el valor pagado a las entidades de salud, pensión y ARL e informe de actividades del mes de OCTUBRE **de 2024.**

En virtud de lo anterior, emito el presente visto bueno para que se proceda a efectuar el pago del valor adeudado al contratista según la presente acta, que corresponde al pago No 02, pago del contrato Nro.**866 -2024.**

FIRMA:



FABIO ARTURO VARGAS GIRALDO
Prof. Univ. Div de Talento H,
SST y Bienestar del Empleado